



FIRMADO POR

Immaculada Cambra Posac
16/07/2026

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA "INICIATIVAS INSTITUCIONALES – SAN LORENZO"

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 752 de fecha 24 de febrero de 2026, en el que está incluida la campaña "Campaña Iniciativas Institucionales – San Lorenzo" en el apartado de Campañas de Presidencia.

Con el fin de felicitar las fiestas de San Lorenzo en Huesca, únicas en la provincia con el título de Fiestas de Interés Turístico Nacional, se van a hacer una serie de inserciones publicitarias en medios de comunicación local en la capital. Se van a incluir soportes en papel, televisiones locales y radios.

La campaña se desarrollará desde el 1 de agosto hasta el 15 de agosto. Los importes que les corresponden a cada medio de comunicación están fijados por los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar, así como los reales precios de mercado:

MEDIOS ESCRITOS		
El Diario de Huesca (Especial San Lorenzo)	1 página (180x270 mm)	1064,80 €
Agenda Taurina	1 página.	300,00 €
Diario del Alto Aragón	1 página (246x347 mm). Publicación 10 de agosto.	2.299,00 €
Heraldo de Aragón	1 página (246x347 mm). Publicación 10 de agosto.	1996,50 €
Revista 4 Esquinas	1 página. Contraportada revista julio-agosto.	726,00 €
Huesca Aki	1 página. Revista agosto 2026.	300,00 €
TOTAL		6.686,30€

MEDIOS RADIOFÓNICOS		
Radio Huesca / Los 40	Cuñas.	1930,37 €
Cope / Rock FM / C-100	Cuñas.	1694,00 €
Onda Cero Hu. / Europa FM	Cuñas.	1.210,00 €
Hit Radio Huesca	Cuñas.	363,00 €
Kiss FM / Es Radio	Cuñas.	1512,50 €
TOTAL		6.709,87 €



FIRMADO POR

Presidente
Isaac Claver Ortigosa
16/07/2026

FIRMADO POR

Diputada
Celsa Rufas Acín
16/07/2026



FIRMADO POR

Inmaculada Cambra Posac
16/07/2026**MEDIOS TELEVISIVOS**

Alto Aragón TV	Faldón programación especial.	2662,00 €
Huesca TV	Faldón programación especial.	1.210,00 €
TOTAL		3.872,00 €

TOTAL CAMPAÑA**17.268,17 €**

La inversión de la campaña será de **17.268,17 € (IVA incluido)** Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

Las partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente:

Publicidad. Presidencia. 13 / 9120 / 22602

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón" cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parten las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.
2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).

El plazo de ejecución de esta campaña será del 1 de agosto al 15 de agosto.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento



FIRMADO POR

Presidente
Isaac Claver Ortigosa
16/07/2026

FIRMADO POR

Diputada
Celsa Rufas Acín
16/07/2026



FIRMADO POR

Inmaculada Cambra Posac
16/07/2026



de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 19 de febrero de 2026, así como el informe de fiscalización emitido por la intervención de la DPH de fecha 24 de febrero de 2026.

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1 - Aprobar la campaña "**Iniciativas Institucionales-San Lorenzo**" en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2026, por importe total de **17.268,17 € (IVA incluido)**.

2 – Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.

Huesca a fecha de la firma electrónica

La Administrativo de Presidencia

Fdo: Inmaculada Cambra Posac

La Vicepresidenta segunda

Fdo: Celsa Rufas Acín.



FIRMADO POR

Presidente
Isaac Claver Ortigosa
16/07/2026



FIRMADO POR

Diputada
Celsa Rufas Acín
16/07/2026

El Presidente

D. Isaac Claver Ortigosa



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C4MP DNJN WM7Z RKAA

Memoria justificativa campaña Iniciativas Institucionales - San Lorenzo - SEFYCU 7045536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3